

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en lo subsiguiente PPA, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

### AVISO DE PRIVACIDAD

La PPA, con domicilio en Calle Úrsulo Galván, S/N, local 1 FTE. 153 E, esquina con calle Chechen, fraccionamiento Arboledas, Código Postal 77086, Chetumal, Quintana Roo, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, y demás normatividad que resulte aplicable.

#### ¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se recaban son: copia simple de la identificación oficial con fotografía (credencial de elector, cédula profesional, licencia de conducir o pasaporte); en su caso escritura pública notariada del apoderado o representante legal para acreditar su personalidad, escritura pública notariada o título de propiedad con el que demuestre que es el propietario del proyecto en cualquiera de sus etapas (preparación del sitio, construcción, operación y mantenimiento) así como también nombre, correo electrónico, número telefónico, domicilio, firma autógrafa.

En cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la PPA en su calidad de sujeto obligado, es el responsable de tratamiento de los datos personales que se obtengan a través de las actas administrativas que se levanten para el cumplimiento de las órdenes de verificación e inspección en materia ambiental, así como las notificaciones, actos y/o acuerdos subsecuentes, derivados de la substanciación del procedimiento administrativo ambiental que se realice, y serán utilizados con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en el Estado, así como integrar y dar seguimiento al expediente administrativo mediante el cual se substanciará el procedimiento administrativo ambiental seguido en forma de juicio.

#### Fundamento para el tratamiento de datos personales

La PPA trata los datos personales antes señalados con fundamento en los artículos 212 al 247 de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente del Estado de Quintana Roo; artículo 6 de la Ley que Crea la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo; artículo 8 fracciones VI y XII, 11 fracciones III y IV, 12 fracciones VII, VIII, IX, X, XVI y XVII, y 13 fracciones IX y XI del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado

de Quintana Roo; y el artículo 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

### **Transferencia de datos personales**

Se informa que los datos personales que se recaben en las diferentes etapas del procedimiento administrativo ambiental serán remitidos a la dirección de procedimiento administrativo de la PPA para la integración del expediente administrativo mediante el cual se substanciará el procedimiento administrativo ambiental seguido en forma de juicio.

No se realizarán transferencias adicionales de datos personales, salvo en el caso de ejercer su derecho al recurso de revisión doméstico, para lo cual el expediente administrativo que al efecto se haya integrado, se transferirá a la unidad administrativa correspondiente para la substanciación de dicho recurso, además de aquéllas que sean necesarias, conforme al artículo 19 y 81 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, que estén debidamente fundadas y motivadas.

### **¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?**

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante la Unidad de Transparencia de la PPA ubicada en Calle Úrsulo Galván, S/N, local 1 FTE. 153 E, esquina con calle Chechen, fraccionamiento Arboledas, Código Postal 77086, Chetumal, Quintana Roo. La solicitud de derechos ARCO, conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo podrá realizarla de manera personal mediante el Formato de Solicitud de Derechos ARCO de la PPA, mismo que podrá descargar en: <http://qroo.gob.mx/propa> o a través del sistema INFOMEX Quintana Roo, mediante la liga: <http://infomex.qroo.gob.mx>. En el caso de requerir asesoría en el tema de protección de datos personales puede acudir ante la Unidad de Transparencia de la PPA, en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas. Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, o por falta de respuesta del responsable se procederá la interposición del recurso de revisión al que se refiere el artículo 94 de la Ley General y los artículos 115 al 135 de la Ley Local en la materia.

En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad usted podrá consultarlo en el sitio web de la PPA: <http://qroo.gob.mx/propa> en la sección "Avisos de Privacidad" o bien, de manera presencial en la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría.